



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: Ex-2025-00038829-UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Entrenamiento Ontológico Profesional (CEOP) solicita el alquiler de salas del Campus Norte de la UNC durante todo el año, en carácter de miembro externo de la comunidad académica, en un todo de acuerdo con la RR-2024-429-E-UNC-REC;

Que, en función de ello, y teniendo en cuenta que dicho centro ha alquilado salas durante los años 2024 y 2025, se solicita considerar la posibilidad de otorgar un descuento del veinticinco por ciento (25%), en atención a la cantidad de días mensuales y la extensión del período de alquiler;

Que, en virtud de lo expuesto, surge la necesidad de dictar un instrumento que establezca, con carácter de excepción, dicho descuento en la tasa de compensación por los servicios prestados, conforme a los valores del mercado local, con su correspondiente actualización, supeditada a las horas extras del personal nodocente de la Universidad.

POR ELLO:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Establecer un descuento del veinticinco por ciento (25%) en la tasa de compensación por los servicios de alquiler de salas a favor del Centro de Entrenamiento Ontológico Profesional (CEOP), durante el año 2026.

ARTICULO 2°.- De forma.

